

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°61-2025-DVGP-INM

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE, 2025

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

00002

Oficio Presidencia No. 1957/2025/TSC

Abogado

**Wilson Paz Reyes**

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Migración (INM)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°61-2025-DVGP-INM, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 (numeral 2), y 45 reformado numerales (1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar

en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





— — — — —

0 0 0 0 4



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I.....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
<b>CAPÍTULO II.....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	13
<b>CAPÍTULO III.....</b>	16
<b>CONCLUSIONES .....</b>	16
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	17
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	17



00005



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos, del Instituto Nacional de Migración (INM), en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

##### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del presupuesto de Egresos 2024 reportado.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del INM, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Nacional de Migración, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la ejecución presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración (INM) se crea mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, y funcional, al instituto le corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, así como la ejecución de política migratoria del Estado; además coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INM correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) donde se evidenció lo siguiente:

- El INM ha definido como “misión” dirigida a ejercer el control y regulación como máxima autoridad en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Estado, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente, contribuyendo a la seguridad nacional.
- La definición de seis (6) objetivos estratégicos orientados a mejorar y modernizar, la atención y asistencia de los servicios que ofrece; los procesos de control migratorio regular e irregular; la emisión de documentos y, contribuir al cumplimiento de las políticas de seguridad interna y defensa nacional.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, los objetivos siguientes:
    - **Objetivo N°2** “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y contribuye a la **Meta N°2.5**: ‘Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna’.
    - **Objetivo N°4** “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” y aporta para el cumplimiento de la **Meta N°4.4** “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.



000008



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°17 “*Lograr un Estado más efectivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos*”.
- **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en el ODS10 “*Reducción de la Desigualdad*” y ODS16 “*Paz, Justicia e Instituciones Solidas*”.
- La estructura del POA se estableció mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de **cincuenta y tres (53) productos finales orientados a la prestación de servicios migratorios de la población nacional y extranjera que los demande**, lo permite establecer una coherencia con su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024, con base en los productos finales.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Protección de los Derechos Humanos de las personas Migrantes	12	4	99%
Secretaría General	7	4	100%
Regulación y Control Migratorio	11	3	97%
Investigación y Análisis Migratorio	6	4	100%
Emisión de documentos para Extranjeros	10	6	85%
Emisión de documentos de Viaje.	7	4	98%
<b>TOTALES</b>	<b>53</b>	<b>25</b>	<b>-</b>
<b>Promedio General de Ejecución</b>			<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte interno del INM.

<sup>1</sup> Veintiocho (28) productos finales fueron excluidos, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución.

**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES**, está destinado a proporcionar los servicios de asistencia a personas independientemente de su situación administrativa o de su condición irregular dentro del territorio por medio de los Centros de Atención al Migrante Irregular. Los resultados de sus doce (12) productos finales fueron:

1. **Atención a 128,562 personas en condición transito irregular.** Número de personas migrantes en situación de tránsito irregular por el territorio nacional, se realiza el registro con el objetivo de llevar una migración ordenada y protección, se les emite un permiso para circular en el país por 5 días para su continua ruta migratoria y a la vez se les brinda asistencia y protección con enfoque de derechos humanos y de género, atendidas en los CAMI a nivel nacional por género. Esto representa el registro general a migrantes en condición irregular de tránsito.



000009



2. **Atención a 1,057 personas en condición de refugio.** El INM, aparte del proceso de registro en el sistema de control biométrico migratorio nacional, les facilita el acceso a atenciones médicas y psicológicas, kits de aseo, ropa, merienda y medicina, a las personas extranjeras, que sus condiciones de irregular solicitan adquirir derechos legales en el país.
3. **Atenciones a 18,002 personas flujos migratorios mixtos,** número de personas en flujos migratorios mixtos atendidas en el Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI) en Danlí; “**Francisco Paz**” facilitándoles albergue temporal, alimentación, atención médica primaria, agua, kits de aseo personal, ropa y otros beneficios, previo a su salida del país. Forma parte de flujo migratorio mixto, pero con necesidades específicas que requieren tratamiento diferenciado y protocolos de protección más especializados.
4. **Se empoderaron a ocho (8) comunidades en las zonas fronterizas, sobre el abordaje en la atención de personas en flujos migratorios mixtos,** las cuales se detallan:
  - **El Paraíso:** Danlí, El Paraíso, Trojes.
  - **Choluteca:** Choluteca, El Guasaule, La Fraternidad.
  - **Valle:** San Lorenzo, El Amatillo.
  - **Cortés:** El Corinto, San Pedro Sula, Puerto Cortés.
  - **Comayagua:** Aeropuerto de Palmerola.
  - **Francisco Morazán:** Tegucigalpa.
  - **Copán:** Santa Rosa de Copán.
  - **Ocotepeque:** Agua Caliente, El Poy.

*La verificación de estos tres resultados anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los doce (12) informes mensuales del sistema de control biométrico, emitidos por la Gerencia de Derechos Humanos*

Los siguientes ocho (8) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución. A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. Se avanzó en la construcción y equipamiento del Centro de Atención al Migrante (CAMI) en Choluteca, debido al incremento del flujo migratorio en esa zona del país.
2. Se inició el acondicionamiento del Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI) en Ocotepeque, debido al incremento del flujo migratorio en esa zona del país.
3. Se realizaron veintiún (21) procesos formativos para el personal de las delegaciones migratorias y CAMI a nivel nacional.



000010



4. Se mejoró en los flujos migratorios mixtos del desempeño del personal de las CAMI.
5. Se mejoraron los mecanismos de recepción y remisión de denuncias, sobre las violaciones a los derechos de las personas en flujos migratorios mixtos.
6. Se creó el Centro de Estudios Migratorios (CEM).
7. Se realizaron dos (2) socializaciones para estandarizar los protocolos de atención e implementados CAMIS.
8. Se realizaron varios procesos de socialización sobre la problemática migratoria a nivel nacional y regional.

**EL PROGRAMA DE SECRETARÍA GENERAL**, da respuesta a los diferentes trámites oficiales solicitados por la población interesada, los cuales están relacionados con servicios migratorios, como ser la emisión de certificaciones, constancias y oficios. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:

1. **Emisión de 4,132 certificaciones**, entre permisos especiales de permanencia, movimientos migratorios, inscripción de extranjero residente, entre otras. Este producto final presentó una ejecución del 112% derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.
2. **Emisión de 40 constancias sobre Trámites Migratorios en proceso ante el INM**, como respuesta a diversas solicitudes de personas nacionales y extranjeras, que requieren de tener evidencia que han iniciado un proceso de trámites especiales y que están a la espera de los resultados. Entre algunos ejemplos están: trámite el expediente de permiso especial, de inscripción de extranjero residente, etc. Este producto final presentó una ejecución del 111% derivado de la demanda de los solicitantes y para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.
3. **Emisión de 1,331 oficios de respuesta cooperativa ante diversas consultas migratoria y de seguridad**, en atención a solicitudes interpuestas por los titulares de: Ministerio Público, los Juzgados a nivel nacional (Juzgado de familia, penal, civil, trabajo, menores; etc.) y la Secretaría de Seguridad. Este producto final presentó una ejecución del 117% derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.
4. **Emisión de 2,512 oficios de respuesta por movimientos migratorios**. En estos casos el INM hace constar los registros migratorios de entrada y salida de Honduras de personas nacionales o extranjeras. Por la naturaleza de la información, la misma solo puede ser solicitada por la misma persona su apoderado legal; o por excepción por el Poder Judicial y



000011



entes de Seguridad Nacional. Esta información es utilizada en solicitudes de visas a otros países, trámites de herencias, matrimonios, excusas judiciales, solicitudes de tarjetas de identidad, entre otros. Este producto final presentó una ejecución del 120%, derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los resultados anteriores se realizó mediante la revisión los Informe Mensual de actividades que emite la Secretaría General.*

Los siguientes tres (3) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución.

A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. Se amplió la cobertura de atención de recepción de solicitudes de Secretaría General en las ciudades de Santa Rosa de Copán, Choluteca y Juticalpa.
2. Se formó el personal de la Secretaría General que brinda servicios, en temas de Derechos Humanos, Jurídicos, Social e Inclusión de Género.
3. Se modernizaron los servicios de Secretaría General.

**EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO**, es responsable de garantizar el correcto movimiento migratorio de personas nacionales y extrajeras que ingresan y egresan del país, en forma regular como irregular, por medio de todas las delegaciones migratorias que se encuentran funcionando en todo el país, cinco (5) aéreas, ocho (8) marítimas y doce (12) terrestres. Los resultados de sus once (11) productos finales fueron:

1. **El servicio migratorio registró un movimiento de 4, 320,903 personas**, que ingresaron y egresaron de forma legal, a nivel nacional.
2. **El servicio migratorio registró un movimiento de 366,245 personas**, en condición irregular registradas en el sistema de control biométrico migratorio por sexo.
3. **Se realizaron diecisiete (17) operativos de apoyo para agilizar la atención de personas en las diferentes delegaciones.** Se realizan en las fechas de mayor movimiento migratorio como ser: Semana Santa, Semana Agostina (feriado de El Salvador), Semana Morazánica, y se trabajó en conjunto con personal del Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM).



*La verificación de los resultados anteriores se realizó mediante la revisión de total del registro estadístico de un sistema interno llamado “Control Biométrico Migratorio” y por medio de un informe mensual de actividades que emite la Gerencia de Regularización.*

Los siguientes ocho (8) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución. A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. Se equiparon 40 Delegaciones migratorias con diversos equipos de control migratorio.
2. Se instaló equipo biométrico migratorio en las delegaciones de Comayagua y Santa Rosa de Copán.
3. Se adquirieron ocho (8) estaciones móviles para el registro de migración en condición irregular en el CAMI Danlí, CAMI Choluteca, de control interno de Trojes y Danlí.
4. Se construyó dos (2) delegaciones migratorias terrestres de las oficinas de Comayagua, Santa Rosa de Copán y Choluteca, con el propósito de ampliar la cobertura en la provisión de servicios migratorios.
5. Se acondicionaron espacios de atención a los migrantes en condición irregular en la Oficina de Control Interior de Trojes, El Paraíso ampliados y acondicionados, los cuales fueron:
  - Cambios en la cisterna de bomba de agua.
  - Reparación en los baños.
  - Nuevas ventanillas en el área de atención al ciudadano.
  - Reparación de baños de visitas y de cuartos para alojamiento temporal a los migrantes.
6. Se mejoró el Sistema de control biométrico migratorio para generar información con estándares internacionales mediante la incorporación de indicadores desagregados por: Género, Etnias indígenas y culturales, personas con discapacidad y otros implementados en su primera fase.
7. Se implementaron Protocolos y procesos en las atenciones de la población nacional y extranjera en todas las delegaciones fronterizas implementadas.
8. Se modernizó la delegación migratoria marítima y de control interno para atender en mejores condiciones a los nacionales y extranjeros.



000013



**EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS MIGRATORIO**, está orientado al apoyo a instituciones de seguridad del Estado para el control de la seguridad nacional, sobre la población que ingresa y sale del país. Los resultados de sus seis (6) productos finales fueron:

1. **Se registraron 2,575 alertas migratorias en el sistema EXODUS**, estas alertas son emitidas por los juzgados, para impedir la entrada o salida de personas que tiene cuentas pendientes con la Ley.
2. **Se registraron 5,686 alertas de pasaportes robados y extraviados en el sistema EXODUS**, como resultados de la existencia de denuncias interpuestas ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), para imposibilitar el uso de dicho documento por otra persona.
3. **Se resolvieron 392 casos de aclaración sobre la situación migratoria**. El solicitante presenta su documentación soporte para aclarar que es una persona diferente sin alerta migratoria, y que solamente tiene el nombre de otra persona que si tiene alerta migratoria.
4. **Se gestionó el trámite para la entrega de 17 visas consultadas**. Este proceso tiene como propósito realizar un análisis a personas extranjeras, de ciertos países, que requieren una visa especial para su ingreso al país. La solicitud de este tipo de visa se presenta al INM, luego se aprueba por medio de la Comisión Interinstitucional conformada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad y el INM, quien al final la entrega al interesado.

*La verificación de los resultados anteriores se realizó mediante la revisión de los Informe mensuales de actividades que emite la Gerencia de Investigación.*

Los siguientes dos (2) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución. A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. Se capacitó al personal de las delegaciones migratorias, para uso del módulo de alertas EXODUS.
2. Se amplió la cobertura en el servicio de atención de la Gerencia de Investigación y Análisis en beneficio de la población en la zona noroccidental de Honduras.



000014



**EL PROGRAMA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS**, es el responsable de emitir carnet de residencia y permisos de permanencia temporal, con el propósito de mantener un control de los extranjeros que residen en el país. Los resultados de sus diez (10) productos finales fueron:

1. **Se emitieron 2,789 carné para extranjeros que cumplen con los requisitos de ley emitidos por nacionalidad y sexo.** Número de carné para extranjeros que cumplen con los requisitos de ley emitidos por nacionalidad y sexo.
2. **Se renovaron 6,170 carnés de residencia.**
3. **Se emitieron 57 Sellos de permanencia a menores extranjeros, hijos hondureños.** Un sello migratorio otorgado a menores nacidos en el extranjero, hijos de padre o madre hondureña por nacimiento, que les permite permanecer legalmente en el país hasta alcanzar la mayoría de edad.
4. **Se autorizaron 18,035 prórrogas de permisos de permanencia temporal.** Este documento se expide a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa y que pretenden extender su permanencia, el tiempo de permiso y prórroga varía según el análisis que realicen las autoridades.

*La verificación de estos dos resultados anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los diez (10) informes mensuales generados por el sistema informático interno “Aplicación en Línea de Asuntos Migratorios (ALAM) emitidos por la Gerencia de Extranjería.*

5. **Se mantuvo actualizado el 100% de la información en el Portal Web Institucional con las estadísticas de los registros ingresados, para uso de interesados.**
6. **No se emitieron carnés en las oficinas de San Pedro Sula, Roatán, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Trujillo y Comayagua.** Mediante nota explicativa del INM este producto final no se realizó debido a atrasos en la implementación del nuevo sistema migratorio (SIM) ya que las impresoras forman parte del proyecto y no se encontraban en funcionamiento para la gerencia.

Los siguientes cuatro (4) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución. A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. **Se realizaron supervisiones en las oficinas regionales de extranjería.**



2. Se formó al personal de las delegaciones, en temas de atención diferenciada y la aplicación de Ley de Migración y Extranjería.
3. Se realizaron obras de ampliación de las oficinas de Tegucigalpa de Extranjería para atención de usuarios extranjeros.
4. Se avanzó en 90% en la habilitación de la Ventanilla temporal de Atención, en la ciudad de Trujillo, Colón para atender personas extranjeras que requieran servicios migratorios.

**EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE**, se encarga de acreditar la identificación de personas nacionales mediante la entrega de pasaportes comunes y permisos especiales de viaje, que permita a los ciudadanos nacionales realizar la salida y entrada a territorio nacional. Aquí se incluye la entrega de pasaportes de emergencia para extranjeros en condición de refugiados. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:

1. **Se emitieron 662,578 pasaportes.**
2. **Se emitieron 50 permisos especiales de viaje**, es el documento de viaje sustitutivo del pasaporte y extendido bajo circunstancias especiales debidamente calificadas por el Instituto Nacional de Migración, siendo las siguientes:
  - Retorno a un tercer país donde un ciudadano hondureño posea residencia legal.
  - Salida y retorno al país por una única vez hacia los países de la región CA-4 (Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras) y otros con tratamiento recíproco en casos análogos.
  - Delegaciones Nacionales: artísticas, deportivas, culturales o excursionistas.
3. **Se aperturaron diecisiete (17) cabinas móviles temporales de emisión de pasaportes**, en las ciudades de: Santa Bárbara, Ocotepeque, Puerto Cortés, Roatán, Trujillo, La Esperanza, La Paz y Catacamas. Las cuales son de corta duración que se instalan en distintos lugares del país para facilitar el acceso a la solicitud de pasaportes, utilizando una maleta móvil para la captura de datos y posteriormente se realiza la entrega del pasaporte en una segunda visita.
4. **Se aperturaron dos Centros de captura para la emisión de pasaportes**, en las ciudades del Progreso y Roatán. Estas son oficinas permanentes distribuidas en el país y cuya función es exclusivamente a la captura de datos y entrega del documento. La personalización del pasaporte se lleva a cabo en un centro de producción especializado.

*La verificación de estos productos finales se realizó mediante la revisión del total del reporte de actividades mensuales que elabora la Gerencia de Pasaporte, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*



000016



Los siguientes tres (3) productos finales que se definieron en este Programa, no fueron considerados para la presente evaluación, en vista que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución. A continuación, el detalle de los productos que representan un fortalecimiento institucional:

1. Adquisición de un (1) Vehículo para entrega de pasaportes.
2. Se formó al personal de las delegaciones, en temas de atención diferenciada y la aplicación de Ley de Migración y Extranjería.
3. Se realizaron obras de ampliación en cinco (5) Oficinas para atención de pasaportes de manera operativa habilitando más ventanillas de atención, a nivel nacional (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Gracias, Lempira) y consular (Lima, Tokio, San Luis Potosí, Londres, París, Berlín, Jerusalén, Roma).

#### **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual por medio de sus respectivas Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidencio lo siguiente:

El INM presentó tres Informes a SEMUJER, en forma virtual (I y II Trimestres) y en forma física el correspondiente al III trimestre. De acuerdo a notas explicativas en informe correspondiente al IV trimestre, no se encuentran registro de su entrega, ya que la Jefa de unidad de género fue quien trabajó directamente con SEMUJER y dejó el cargo en la institución. Además, no se recibió acuse de recibo ni se obtuvo seguimiento por parte de SEMUJER en relación con la recepción de dichos informes.

#### **RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con





enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior las autoridades del INM reportaron lo siguiente:

- Siembra de 500 árboles en el anillo periférico en coordinación junto a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- En las instalaciones de la institución se cambió de tubos de luz fluorescentes a LED.
- En el proceso de construcción de la aduana y delegación Terrestre de Mapulaca, Lempira, se cumplieron las medidas ambientales y obras de mitigación; se implementó la recolección de basura generada por los desechos de los empaques de comida y bebida, limpieza regular del área de construcción, verificación del uso de servicio sanitarios portátiles o construcción de estos para evitar contaminación ambiental, siembra de árboles o plantas en el área de jardín de la construcción.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 al Instituto Nacional de Migración se le aprobó un presupuesto de gastos por L998.95 millones, financiados en su totalidad por el Tesoro Nacional, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se observó un aumento del 13%, identificado en incrementos para sueldos básicos, la construcción, remodelación y ampliación de las delegaciones a nivel nacional y para una mayor compra de insumos para la elaboración de pasaportes.

Al presupuesto aprobado se disminuyó un monto de L67.64 millones de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las disposiciones generales del presupuesto (Decreto Legislativo No. 62-2023), Artículo 271, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2024:



000018



## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024

## INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

(Valor en Lempiras)

Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	438,724,323.00	424,385,915.00	424,385,891.61	45.57%	100%
Servicios no Personales	109,393,282.00	140,806,294.00	140,806,278.02	15.12%	100%
Materiales y Suministros	172,198,923.00	90,430,674.00	90,430,654.31	9.71%	100%
Bienes Capitalizables	277,772,887.00	275,607,820.00	275,607,811.47	29.59%	100%
Transferencias y Donaciones	868,074.00	81,852.00	81,851.26	0.01%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>998,957,489.00</b>	<b>931,312,555.00</b>	<b>931,312,486.67</b>	<b>100.00%</b>	-
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>		<b>100%</b>			

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto es congruente con el rol de la institución, de prestar servicios migratorios a la población nacional y extranjera; y la cual se presentó en tres grupos de gasto:

- **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales.
- **Servicios No Personales**, destinados para el pago de suministro de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo para computación, otros servicios comerciales y financieros, así como gastos judiciales (demandas).
- **Bienes Capitalizables**, destinados para compra vehículos, equipos de computación, aplicaciones informáticas y construcciones y habilitación de delegaciones.

### RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El INM estimó un PACC por un valor de L331.90 millones, mismo que publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.



- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el INM presenta un cumplimiento del PACC en 119.48%, que corresponde a un valor de L396.55 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación.
- De acuerdo a notas explicativas de las autoridades de INM los valores reportados en el Boletín Estadístico de la ONCAE presentan un error ya que se registraron valores pendientes de adjudicación del año 2023 al PACC del año 2024 por lo que registra una sobre ejecución. El monto real adjudicado del PACC fue por L331.90 millones lo que representa un 100% de su ejecución.



000020



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su cumplimiento fue por 97%, sustentado en la verificación de 25 productos finales considerados para la presente evaluación (de 53 reportados), lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en sus atribuciones de ejercer el control y regulación en materia migratoria de nacionales y extranjeros, por medio de la emisión de pasaportes, permisos especiales de viaje y la atención a personas solicitantes en condición de refugio y llevando un control de las alertas migratorias.

Los 28 productos finales reportados, pero no considerados se debió a que no están acorde al alcance del presente informe, que es evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios/usuarios externos a la institución.

3. En relación a la incorporación de equidad género, el INM presentó tres Informes a SEMUJER, de cuatro requeridos.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; el INM reporta acciones de reforestación, uso de bombillos eficientes en sus instalaciones, y de la aplicación de medidas ambientales y obras de mitigación en los procesos de construcción de delegaciones.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 100% (L931.31 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la orientación y ejecución de los egresos. La orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución de ofrecer servicios migratorios. El cumplimiento del PACC fue por L396.65 millones.



000021



## CAPÍTULO IV

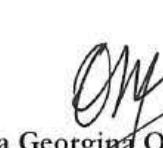
### RECOMENDACIONES

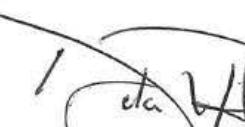
Al Director (a) del Instituto Nacional de Migración:

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
**Osman Humberto Iriás Ramos**  
Técnico en Fiscalización

  
**Karla Patricia Barahona Ruiz**  
Auxiliar de Fiscalización

  
**Alba Georgina Osorio Medina**  
Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025